Dpto Contrataciones

**Acta N° 07 de Fecha 15/OCT./2013**

RESOLUCION N° -01-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2013 PARA "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION".** VISTO: El Exp. N° H08308/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura y evaluación referido al llamado de Licitación por Contratación Directa (CD) N° 06/2013, para el **"Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión"** ID N° 253.517; **y, CONSIDERANDO:** Que, en fecha 06/08/2013 no se contó con la cantidad mínima requerida de ofertas y se procedió de acuerdo a la Res. N° 805/09 de la DNCP, prorrogándose para el día 13/08/2013, volviéndose a realizar las invitaciones a los potenciales oferentes, sin embargo las firmas que han presentado sus ofertas son las siguientes empresas: **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. Y EDYDSI S.A.**; Que, de los oferentes citados fue la empresa EDYDSI S.A., la de menor precio, pero que fue desestimada por ***no cumplir con lo solicitado en el Anexo B, Punto 20.C "Capacidad Técnica"***; Que, la Comisión de Evaluación procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen a la oferta de la firma **SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL** para determinar se se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado conforme lo estipula el art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03. La empresa presenta el Formulario de Oferta y los demás documentos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se presentaron en forma correcta; Que, el Comité Evaluador recomienda se disminuya el monto mínimo a (Gs. 15.000.000) Guaraníes quince millones y el monto máximo a (Gs. 30.000.000) Guaraníes treinta millones, teniendo en consideración los siguientes factores: a) El Plan financiero Institucional ha sufrido recortes respecto a las asignaciones iniciales; b) El presente llamado es anual y c) Faltan pocos meses para que termine el Ejercicio Fiscal 2013; Que, en virtud a lo analizado y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 253.517, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013, la comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa para el **Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión** a la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**; Que, así también se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 06/2013 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION"** ID N° 253.517, a la firma **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L."** con R.U.C. N° 80026491-6, bajo la modalidad de contrato anual, por un monto máximo de (Gs. 30.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta millones y un monto mínimo de (Gs. 15.000.000) IVA incluido, Guaraníes quince millones.-------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**.-------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ, ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo